

46 El Congreso del Estado,
esta integrado por
Diputaciones Locales.

26 electas por el **principio de mayoría relativa** y **18** por el **principio de representación proporcional**, ambas cuentan con una suplencia que las sustituirá en caso de ausencia temporal o definitiva.

Una Diputación por el principio de representación proporcional tendrá el carácter de **migrante o binacional**



Síguenos en:



www.iepcgro.mx

Programa de Difusión de la
Educación Cívica y la Cultura
Democrática.



MAYORES INFORMES:

Coordinación de Educación Cívica
01(747)47 2 55 05
Armando.Leyva@iepcgro.mx

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.



Entre sus funciones y responsabilidades están:

- Aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos.
- Expedir las leyes orgánicas de los poderes del Estado, de los Órganos Autónomos y de los municipios.
- Ratificar el nombramiento de las o los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa y de las y los integrantes de los órganos autónomos.
- Aprobar, la suspensión de Ayuntamientos, la declaración de que estos han desaparecido, o la suspensión o revocación del mandato de sus integrantes.
- Constituirse en colegio electoral para nombrar a la Gobernadora o Gobernador interino o sustituto, según proceda.

- Examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios.
- Recibir el informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, dictaminar y, en su caso, aprobar o rechazar la cuenta pública anual de las entidades fiscalizables.
- Recibir de la Gubernatura el informe del estado que guarda la administración pública estatal, para su evaluación y aprobación, y a los integrantes del gabinete, para la glosa del mismo informe.

- Designar a la o el fiscal general del Estado de Guerrero.
- Recibir, discutir y aprobar, en su caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado y los Ayuntamientos.
- Recibir la protesta constitucional del cargo de las y los titulares de los Poderes del Estado y de los integrantes de los órganos autónomos.
- Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y supervisar y dar seguimiento continuo.
- El Congreso del Estado es el órgano de representación de la ciudadanía Guerrerense.

El Congreso del Estado es el órgano de representación de la ciudadanía Guerrerense.

Las Diputaciones Locales durarán en su encargo 3 años.



46 El Congreso del Estado, esta integrado por Diputaciones Locales.

28 electas por el **principio de mayoría relativa** y 18 por el **principio de representación proporcional**, ambas cuentan con una suplencia que las sustituirá en caso de ausencia temporal o definitiva.

Una Diputación por el principio de representación proporcional tendrá el carácter de **migrante o binacional**



Síguenos en:



www.iepcgro.mx

Programa de Difusión de la
Educación Cívica y la Cultura
Democrática.



MAYORES INFORMES:

Coordinación de Educación Cívica
01 (747) 47 2 55 05
Armando.Leyva@iepcgro.mx

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.